



GOBIERNO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
CULTIVAR LA SEMILLA DEL PROGRESO

*"La bella y joven
morena novia del sol"*

Arcelia
sumando resultados

SINDICATURA PLAN DE TRABAJO

PROFRA: "MA.DE LOS ANGELES TELIZ ADAME"

(SINDICA PROCURADORA)

ARCELIA GRO A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024



PLAZA PRINCIPAL FRANCISCO O. ARCE, COL. CENTRO, C.P. 40500



aytoarcelia20242027@gmail.com



732 36 4 05 35



MISION:

REPRESENTAR LEGALMENTE AL MUNICIPIO, ASI MISMO
CONCILIAR A LOS CIUDADANOS DE SUS DIFERENTES
PROBLEMATICAS CUANDO LO REQUIERAN.

VISION :

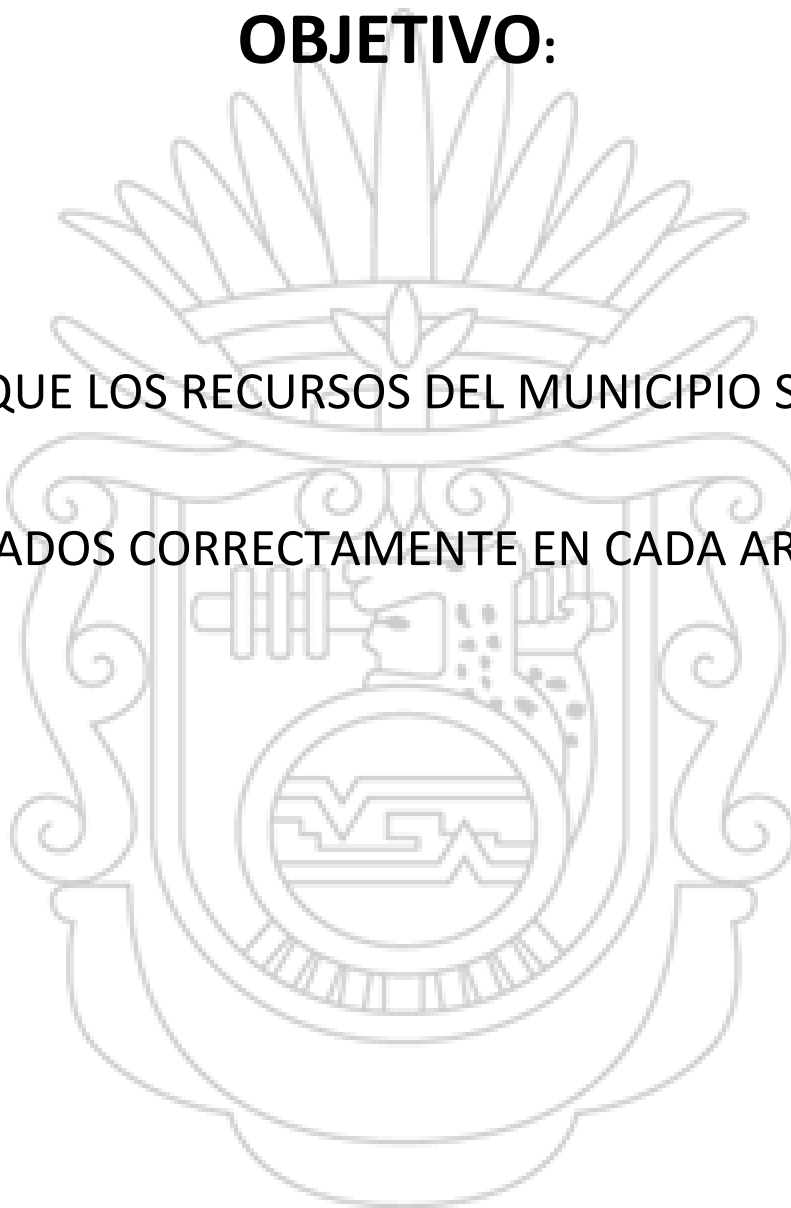
SALVAGUARDAR LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL
MUNICIPIO, ASI MISMO PREVENIR LAS CONDUCTAS
DELICTUOSAS.





OBJETIVO:

LOGRAR QUE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO SEAN
APLICADOS CORRECTAMENTE EN CADA AREA.





CULTIVAR LA SEMILLA DEL PROGRESO

GOBIERNO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2024 - 2027

*"La bella y joven
morena novia del sol"*

rcelia
sumando resultados

FUNCIONES:

ARTICULO 77.- Son facultades y obligaciones de los Síndicos Procuradores: I. Procurar defender y promover los intereses patrimoniales y económicos del Municipio; II. Representar jurídicamente al Ayuntamiento y gestionar los negocios de la Hacienda Municipal, así como efectuar los cobros de los créditos a favor del Ayuntamiento; III. Exigir al Tesorero Municipal y a los Servidores Públicos que manejan fondos el otorgamiento de fianzas antes del desempeño de sus funciones.

IV. Autorizar los gastos que deba realizar la administración Municipal.

V. Otorgar si fuera el caso, el visto bueno a los cortes de caja que debe presentar mensualmente el Tesorero Municipal.

VI. Autorizar las cuentas publicas y verificar que estas se remitan oportunamente a la Auditoria.

General del Estado.

VII. Autorizar la suscripción de créditos públicos y privados





CULTIVAR LA SEMILLA DEL PROGRESO

GOBIERNO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2024 - 2027

*"La bella y joven
morena novia del sol"*

rcelia
sumando resultados

VIII. Autorizar las adquisiciones de bienes muebles cualquiera que sea el título y su monto.

IX. Supervisar la aplicación de los bandos de policía y buen gobierno y de toda disposición orientada a proteger el orden público, así como la organización y desempeño de la policía municipal.

X. Revisar y autorizar los cortes de caja de la Tesorería Municipal.

XI. Asistir a las visitas de inspección o auditoria que se practique a la tesorería Municipal a sus oficinas recaudadoras.

XIII. Practicar como auxiliar del Ministerio Público, las primeras diligencias penales remitiendo la documentación al Agente del Ministerio Público que corresponde dentro de las veinticuatro horas siguientes.

XIV. Conservar y custodiar, bajo su estricta responsabilidad, los objetos y en general documentos de significación para el municipio que no correspondan a los recursos financieros responsables de la Tesorería proveyendo las medidas necesarias para su seguridad.





CULTIVAR LA SEMILLA DEL PROGRESO

GOBIERNO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2024 - 2027

*"La bella y joven
morena novia del sol"*

rcelia
sumando resultados

XV. Formular ante el Congreso del Estado, el Gobernador, EL Ministerio Público y demás autoridades competentes las denuncias que de conductas ilícitas acuerde el Ayuntamiento.

XVI. Vigilar el manejo y aplicación de recursos federales o estatales que en cumplimiento de las leyes o convenios de desarrollo o cooperación se hayan transferido al Municipio.

XVII. Suplir en los términos de ley, las ausencias temporales del Presidente Municipal.

XVIII. Otorgar el auxilio al Juzgado de Paz de acuerdo a las leyes.

XXI. Intervenir en la formulación y actualización trimestral del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, estableciendo para el efecto el Catálogo General de inmuebles y el inventario de bienes muebles, los cuales contendrán la expresión de sus valores, características para su identificación y su destino.

XXII Regularizar los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.

XXIII. Verificar que los servidores públicos municipales cumplan con las obligaciones derivadas de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.





CULTIVAR LA SEMILLA DEL PROGRESO

GOBIERNO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2024 - 2027

*"La bella y joven
morena novia del sol"*

Arcelia
sumando resultados

XXIV. No ausentarse más de tres días de su Municipio cada mes sin autorización del Ayuntamiento; y no más de cinco días al mes sin la del Congreso, comunicándose previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado.

XXVI. Vigilar que los ediles y servidores públicos municipales presenten sus declaraciones de situación patrimonial en los términos de la Ley relativa proveer a ello y en su caso, formular las denuncias correspondientes al Congreso del Estado y a las demás autoridades competentes.



PLAZA PRINCIPAL FRANCISCO O. ARCE, COL. CENTRO, C.P. 40500



aytoarcelia20242027@gmail.com



732 36 4 05 35